



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE PANIZA CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

En Paniza, siendo las quince y cuarenta horas del once de marzo dos mil veintidós, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel Cebrián Sánchez.

Asisten los srs. concejales:

- Dña. Laura Vitaller Pérez
- Dña. Ángela Cebrián Cebrián
- Don Jesús Javier Gimeno Guillén
- Dña. Margarita Cebrián Charles
- Dña. Juana María Mata Rodrigo

No asiste

- Don Antonio Mainar Roche
(Excusa por razones de trabajo)

Asistidos de la Secretario de la Corporación, María Adoración, Gregorio González.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes por tanto seis de los siete miembros que legalmente componen la Corporación.

Seguidamente procede a abrir la sesión y se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se Pregunta a los srs. concejales que estuvieron presentes en el desarrollo de la sesión de uno de diciembre de dos mil veintiuno, acerca de si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión, repartido con la convocatoria, en lo que se refiere estrictamente a la redacción de la misma.

Pide la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, que el apartado de ruegos y preguntas dedicado a fiestas se complete con lo dicho por la Sra. Concejala de Cs, Dña. Laura Vitaller Pérez, sobre que no se había presentado información de las últimas fiestas (septiembre 2019) por no haber tenido tiempo material para ello.

Así mismo, el Sr. Alcalde y la Sra. Concejala de Cs, Dña. Laura Vitaller Pérez, piden que la referencia que se hace al "Carrascal" se sustituya por "Paniza_es", que es el medio donde han publicitado el tema, pues el "Carrascal" lo han reservado como medio de difusión cultural y de actualidad de la actividad de las Asociaciones.

Conformes todos los presentes con las rectificaciones propuestas, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes en aquella y ésta sesión, que constituyen mayoría absoluta del número legal de los mismos, al ser éste el de siete, la aprueban.

SEGUNDO.-COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta de:

1º.-Resolución de Alcaldía de 01 de diciembre de 2021, aprobando Plan de Seguridad de obras de Renovación de pavimentos e instalaciones tramo calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Plan 2030

2º.-Resolución de Alcaldía de 03 de diciembre de 2021, aprobando la suspensión temporal en la tramitación de expediente de orden de ejecución de obras de conservación de inmueble sito en Ildefonso Manuel Gil, solicitada por los interesados, para la finalización de trámites de índole jurídico-registral que tienen pendientes sobre el inmueble objeto del procedimiento.

3º.-Resolución de Alcaldía de 15 de diciembre de 2021, aprobando Plan de Seguridad de obras de Renovación de pavimentos e instalaciones tramo calle xxxxxxxxxxxx

4º.-Resolución de Alcaldía de 29 de diciembre de 2021 de aprobación y puesta al cobro tasa caminos 2021.

5º.-Resolución de Alcaldía de 30 de diciembre de 2021, otorgando a la mercantil Energías Renovables Gladiateur 34 S.L., licencia de uso común especial de caminos ubicados en el entorno del emplazamiento del Parque Eólico Henar I durante su construcción.

6º.-Resolución de Alcaldía de 30 de diciembre de 2021, aprobando las bases y la convocatoria para la contratación de un auxiliar administrativo y un peón, ambos laborales tiempo completo, para el periodo comprendido entre el 12 de enero al 11 de julio de 2022 (Plus 2022).

7º.-Resolución de Alcaldía de 12 de enero de 2022 aprobando, conforme a



**PANIZA
AYUNTAMIENTO**

procedimiento de selección seguido para la contratación de un auxiliar administrativo y un peón, a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx como peón, único candidato que concurrió al puesto, y como auxiliar administrativo a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quedando en bolsa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

8º.- Resolución de Alcaldía de 28 de enero de 2022, aprobando la adjudicación, por procedimiento de contrato menor, de las obras de Renovación de pavimentos e instalaciones tramo calle Palacios Martínez (1 a 6) Plus 2022, a: Construcciones Flogar Paniza SL en el precio de 26.344,74 €, IVA incluido.

9º.- Resolución de Alcaldía de 2 de febrero de 2022 aprobando la prórroga, por término de un año, de contrato suscrito con xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para el aprovechamiento de 57,90 Has. de pastos de parcelas municipales al precio de 6,86 €/Ha.

10º.- Resolución de Alcaldía de 11 de febrero de 2022 aprobando el arrendamiento de vivienda municipal sita en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y declarando extinguido el que le tenía hasta la fecha de la vivienda de xxxxxxxxxxxxxxx

11º.-Resolución de Alcaldía de 11 de febrero de 2022, autorizándo la instalación de remolque-churrería a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para las festividades de San José, Santa Quiteria y Virgen del Águila 2022.

12º.- Resolución de Alcaldía de 11 de febrero de 2022, autorizándo la instalación de autos de choque a xxxxxxxx, durante las fiestas de mayo de 2022.

13º.-Resolución de Alcaldía de 17 de febrero de 2022, aprobando expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado sumario, para la restauración del retablo de la Inmaculada de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles, convocando su licitación a través de la plataforma de contratación del sector público.

14º.- Resolución de Alcaldía de 23 de febrero de 2022, aprobándo los padrones fiscales de tasas, tributos y otros ingresos del trimestre 4º/2021 y su puesta al cobro.

15º.- Providencias de Alcaldía de 23 de febrero de 2022 ordenándo la sustitución de contadores de agua averiados a xxxxxxxx

16º.- Resolución de Alcaldía de 24 de febrero de 2022, aprobando modificación de créditos 1/2022, por importe de 94.883,36 €, de incorporación de remanentes del 2021 para la financiación de gastos con financiación afectada (obras Muro PLUS 2021 y Palacios Martínez 2030).

17º.- Resolución de Alcaldía de 24 de febrero de 2022, aprobando modificación de créditos 2/2022, por importe de 92.310,12 €, suma de las subvenciones otorgadas por DPZ y de las aportaciones de la Archidiócesis de Zaragoza en los Planes de Restauración 2020-2023, de ampliación de créditos para la financiación de las restauraciones de bienes eclesiásticos incluidos en dicho Plan (Torre y 3 retablos).

18º.-Resolución de Alcaldía de 24 de febrero de 2022, aprobando expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado sumario, para la restauración del retablo de San Miguel de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles, convocando su licitación a través de la plataforma de contratación del sector público.

19º.- Resolución de Alcaldía de 24 de febrero de 2022, aprobando expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado sumario, para la restauración del retablo de San Pedro de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles, convocando su licitación a través de la plataforma de contratación del sector público.

20º.- Resolución de Alcaldía de 01 de marzo de 2022 autorizando a Arruga y Tacheli SL la organización de suelta de reses y toro de ronda el 20 de marzo de 2022.

21º.- Resolución de Alcaldía de 02 de marzo de 2022, aprobando la condonación del alquiler del centro polivalente durante los meses de enero y febrero de 2022.

22º.- Resolución de Alcaldía de 03 de marzo de 2022, otorgando licencias de actividad y obras a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para la construcción de nave para el ejercicio de la actividad de almacenamiento, distribución y venta de pinturas plásticas para uso doméstico,

23º.- Informe del área de Recursos Agrarios de Diputación Provincial de Zaragoza, de 22 de diciembre de 2021, acreditando el arreglo de caminos efectuado en Paniza del 22 de noviembre al quince de diciembre de 2021.

24º- Actas de arqueo de noviembre 2021 a febrero 2022, cuyo detalle es el siguiente:

Acta de arqueo a 30/11/2021

Concepto	Importes	
COBROS		227.240,01
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	179.730,47	
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	0,00	

Ayuntamiento de Paniza



**PANIZA
AYUNTAMIENTO**

- (+) de operaciones no presupuestarias	47.509,54		
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00		
PAGOS		108.338,19	
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	76.100,06		
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	0,00		
- (+) de operaciones no presupuestarias	32.238,13		
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00		
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		118.901,82	
Saldo inicial de Tesorería			94.494,54
Saldo final de Tesorería			213.396,36

Acta de arqueo a 31/12/2021

Concepto	Importes		
COBROS		111.018,42	
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	106.917,34		
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	0,00		
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.101,08		
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00		
PAGOS		54.908,07	
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	53.389,33		
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	0,00		
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.518,74		
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00		
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		56.110,35	
Saldo inicial de Tesorería			213.396,36
Saldo final de Tesorería			269.506,71

Acta de arqueo a 31/01/2022

Concepto	Importes		
COBROS		93.965,06	
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	64.484,37		
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	25.620,87		
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.859,82		
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00		
PAGOS		103.551,42	
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	23.736,33		
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	71.498,93		
- (+) de operaciones no presupuestarias	8.316,16		
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00		
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		-9.586,36	
Saldo inicial de Tesorería			269.506,71
Saldo final de Tesorería			259.920,35

Acta de arqueo a 28/02/2022

Concepto	Importes		
COBROS		84.501,13	
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	48.971,33		
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	9.389,74		
- (+) de operaciones no presupuestarias	26.140,06		
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00		

Ayuntamiento de Paniza

C/ Mayor, 23-25, Paniza. 50480 Zaragoza. Tfno. 976 622 745. Fax: 976 622 681



PANIZA
AYUNTAMIENTO

PAGOS			
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	38.407,08	47.462,17	
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	8.067,10		
- (+) de operaciones no presupuestarias	987,99		
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00		
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		37.038,96	
Saldo inicial de Tesorería			259.920,35
Saldo final de Tesorería			296.959,31

De lo que los presentes se dan por enterados.

TERCERO.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021, INFORMES OBJETIVOS Y CONTROL FINANCIERO 2021 Y PLAN CONTROL 2022.- Se da cuenta de:

Primero.- Resolución de Alcaldía de 23 de febrero de 2022, aprobando la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	595.302,93	616.222,54		-20.919,61
b) Operaciones de capital	265.211,25	269.486,01		-4.274,76
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	860.514,18	885.708,55		-25.194,37
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	17.096,80		-17.096,80
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	17.096,80		-17.096,80
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	860.514,18	902.805,35		-42.291,17
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			49.756,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			90.805,27	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-41.049,27	-41.049,27
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-83.340,44

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		269.506,71
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		66.782,45
430	- (+) del Presupuesto corriente	59.267,93	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.514,52	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		101.298,23
400	- (+) del Presupuesto corriente	81.384,33	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	19.913,90	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-13.494,24
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	13.494,24	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		221.496,69
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		90.805,27

Ayuntamiento de Paniza



	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		130.691,42
--	--	--	-------------------

De lo que se da cuenta al pleno en cumplimiento del artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, disponiendo su remisión a la Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Segundo.- Se da cuenta del informe de intervención de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, regla de gasto y límite de deuda en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, en el que se infiere que, realizados los cálculos y ajustes necesarios, se cumple con el de nivel de deuda autorizado y no con los de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que en circunstancias normales, obligaría a la formulación de un plan económico-financiero que permitiera, en el año en curso y el siguiente, al retorno a su cumplimiento, ello conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, en virtud de la suspensión de las reglas fiscales adoptada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y apreciada la situación de emergencia por el Congreso de los Diputados en sesión del 20 de octubre de 2020, no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF ni en 2020 ni en 2021, salvo las medidas de corrección automática previstas en el artículo 20 de la LOEPSF, por lo que no es exigible la aprobación ni presentación de un PEF para corregir incumplimientos en la estabilidad presupuestaria ni en la regla de gasto, ni tampoco son objeto de seguimiento los incumplimientos de Planes Económico Financieros en vigor, ni dan lugar a las medidas coercitivas del artículo 25 de la LOEPSF o de cumplimiento forzoso del artículo 26 de la misma norma.

Tercero.- Para conocimiento del Pleno, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en régimen simplificado, conforme a lo aprobado por el pleno municipal en sesión de 23 de agosto de 2018, se da cuenta de la redacción de informe resumen, para el ejercicio de 2021, de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos, y que versando sobre las materias que seguidamente se detallarán, concluye favorablemente:

- o Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad
- o Auditoría de sistemas del registro contable de facturas
- o Verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria
- o Subvenciones

Cuarto.- Visto lo anterior, se da cuenta de Resolución de Alcaldía de 1 de febrero de 2022, aprobando el plan anual de control financiero para 2022, elaborado por la Intervención, que reproduce el contenido del aprobado para el 2021.

De lo que los presentes se dan por enterados.

CUARTO.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS.-

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente o inexistente, por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, cuyo detalle es el siguiente:

Modificación	Prog.Pr og.	Eco.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	3360	78000	Transferencias de capital (20% Aportación Ayuntamiento Plan Restauración Bienes Eclesiásticos)	23.077,53
Crédito extraordinario	1640	62200	Cementerio (24 nichos)	12.000,00
Total Aumento				35.077,53

Esta modificación se financia con cargo a:

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
--------------	------	--------------	---------



**PANIZA
AYUNTAMIENTO**

Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Remanente para gastos generales	35.077,53
Total Aumento				35.077,53

Segundo.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se producen reclamaciones; de lo contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, expresa que su grupo va a votar a favor aun cuándo entiende, que la inversión de los nichos, hubiera sido más coherente consignarla en el presupuesto inicial en lugar de en una modificación de créditos, al tratarse de un gasto que se reitera de año en año y debería preverse como tal.

Finalizada la intervención, se someten las propuestas a votación, resultando aprobadas con los votos a favor de los tres miembros del Grupo Ciudadanos y de los tres del Grupo PSOE, que representan mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al ser éste el de siete.

QUINTO.- FESTEJOS TAURINOS POPULARES 2022.-

Siendo de la competencia del pleno municipal la aprobación de la celebración de festejos taurinos populares, lo que resulta preceptivo para la obtención de permisos del Gobierno de Aragón, propone la Alcaldía la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Celebrar a lo largo de 2022 los siguientes festejos taurinos populares

MARZO

En la modalidad de toro de ronda.

MAYO

En las modalidades de toros de ronda y encierros.

SEPTIEMBRE

En las modalidades de encierros, vaquillas y toros de ronda.

Segundo.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para, mediante Resolución de Alcaldía, concretar fechas y horarios, para su acomodo a las programaciones de actos de las festividades de marzo, mayo y septiembre en que tengan lugar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que, antes de difundir información sobre el tema a los vecinos, le ha parecido más conveniente traer el asunto al pleno para que lo conocieran primero los Srs. Concejales.

Informa que las romerías tendrán lugar el 19 de marzo y el 23 de abril, estando prevista ronda para la primera y valorando sobre si hacer otra para la segunda.

Las fiestas de mayo serán el fin de semana del 21, teniendo prevista la programación de festejos taurinos de siempre.

Las fechas de las de septiembre del 07 al 11, con los festejos taurinos habituales, a los que quizá se sume algún espectáculo taurino más especial a cargo de Arruga y Tacheli. En cuanto a estas fiestas, refiere la complejidad que entraña su programación por una pluralidad de motivos tales como la diversidad de opiniones que se genera entre respetar fechas ó no, el inicio del curso escolar, la vendimia, la coincidencia con las fiestas de otros municipios de la Comarca, con los que siempre se habla para intentar evitar su solapamiento...

A pregunta de si se montará plaza portátil, confiesa el Sr. Alcalde que él, a título personal, es muy partidario de las tradiciones y que aprecia mucho la plaza cerrada con los remolques, no obstante lo cual, reconoce que para la gente mayor resulta más accesible y mejor opción la plaza portátil, como se tuvo oportunidad de comprobar en los festejos de septiembre del 2021, donde fue muy bien acogida por los espectadores. Explica que de decidirse por ello, la idea sería montarla en las proximidades del pabellón para, de esta forma, aglutinar toda la actividad lúdico-festiva en la zona y evitarse el gasto de alquilar carpas, sanitarios... aun cuando cree que habría que complementar los festejos taurinos con algún recorrido en calle parecido a los que se hacen durante las fiestas de mayo, cuestiones éstas que quiere terminar de perfilar reuniéndose con los engamelladores.

Preguntado por el coste que representa el alquiler de la plaza, contesta el Sr. Alcalde que el año pasado fueron unos 9.000,00 € más IVA. Entiende que habrá de decidirse acerca de si a futuro se opta por plaza ó no, y de ser sí, alquilar ó comprar, pues lo cierto es que se les ha ofertado una de segunda mano - aprovecha para invitar a los Srs. Concejales a que lo acompañen a verla-, pero al parecer requiere de una importante inversión para ponerla a punto, pues el Decreto que regula las mismas es muy riguroso, teniendo además el inconveniente, que de hacerse con ella el Ayuntamiento, no podría resarcirse de su coste



alquilándola a otros municipios, pues al parecer la actividad queda reservada a empresas.

Ligado a la programación festivo-cultural, informa el Sr. Alcalde que se están dando los últimos pasos para poner en uso el cine que, precisamente hoy ha inspeccionado el técnico, y ha asegurado que más allá de la humedad que provocó el escape de la caldera, el suelo reúne condiciones para montar las butacas, trabajo que entrañará un coste de aproximadamente 1.700,00 €, en lugar de los 15.000,00 € del presupuesto que dieron los montadores del cine Eliseos. El técnico ha explicado que puntualmente podrá producirse alguna deformación en el piso, pero que ello entra dentro de lo normal al tratarse de un material natural -madera-; en cuanto al problema habido con la calefacción, se informa que ya se avisó al fontanero para que sustituyera el quemador.

Finalizadas las intervenciones y sometidas las propuestas a votación, resultan aprobadas con los votos a favor de los tres miembros del Grupo Ciudadanos y de los tres del Grupo PSOE, que representan mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al ser éste el de siete.

ÚLTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto turno:

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que recientemente se reunió con representantes de Energías Renovables Gladiateur 34 S.L., promotores del Parque Eólico Henar I de Paniza, para solicitarles que prioricen en sus contrataciones a empresas y trabajadores de Paniza, ampliable a los de la Comarca, de resultar insuficientes éstos, reunión ésta que vino precedida de otra que mantuvo precisamente con las empresas de la localidad para informarles de ello (Restauración, movimientos de tierras..), con la finalidad de conseguir que la máxima riqueza posible quede en el municipio. Refiere que los representantes de la empresa le indicaron que, previsiblemente para principios del 2023, puedan contar con la autorización del Gobierno de Aragón, si es que salvan el escollo de "un pájaro", que al parecer está especialmente protegido, y les está dando algún quebradero de cabeza con el INAGA; de ser ello así, para septiembre del 2023 comenzarían las obras. Al hilo del tema, se informa así mismo que la empresa Green Capital Power SLU, hace unos días se presentó en el Ayuntamiento para dar a conocer que van a desarrollar un parque Eólico en Encinacorba, del que uno de sus molinos previsiblemente se ubique en la zona de las Navas del término de Paniza por lo que, en breve, solicitarán la emisión del preceptivo informe previo de compatibilidad urbanística.

Propone la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, la conveniencia de adoptar medidas para el fomento de la puesta en el mercado de vivienda en régimen de alquiler, pues grosso modo ha hecho recuento y existen en torno a quince viviendas cerradas en la localidad, cantidad que aumentará según vaya falleciendo gente mayor. Considera que a raíz de las obras de los parques eólicos y de otros desarrollos empresariales que se van a dar en la zona, se va a producir una fuerte demanda de vivienda de alquiler que la oferta actual no puede cubrir, de ahí lo interesante que sería la medida que propone, añadido a la fuente de riqueza que podría representar para los vecinos.

Le parece al Sr. Alcalde pertinente la propuesta, agravada más si cabe la situación por la crisis humanitaria de la guerra de Ucrania, informándole que de hecho el Ayuntamiento va a concurrir a la convocatoria de subvenciones de la DGA para reforma de edificaciones de propiedad municipal con destino a viviendas de alquiler, publicada el 09 de marzo, a cuyo fin el técnico municipal ya está redactando la documentación técnica para la rehabilitación del piso de la planta baja de las escuelas viejas, cuyo inquilino actual la va a dejar libre, y está en muy mal estado. De darse líneas de ayuda dirigidas a particulares se dará difusión de ello.

Sugiere la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, que se debería actuar también en las viviendas municipales de la calle Ramón y Cajal, cuanto menos en la envolvente, pues no presentan muy buen estado.

Se explica que la convocatoria sólo admite una actuación y gasto hasta 45.000,00 €, IVA incluido, por lo que para el presente ejercicio se ha decidido empezar por la de las Escuelas Viejas, con la intención de concurrir en años siguientes a esta línea de subvenciones para actuar en todas las viviendas municipales.

En otro orden de cosas, informa el Sr. Alcalde acerca de la marcha de las obras en el colegio que, con un presupuesto de 198.000 €, comprenden la construcción de baños, cuarto de calderas y cerramiento entre aulas, y que previsiblemente finalizarán en abril del 2022, aunque tiene sus dudas sobre si el cerramiento se va a ejecutar, por los comentarios que le ha hecho algún trabajador de la contrata; consultado el proyecto, cree que está presupuestado lo que quiere revisar con el técnico municipal para, de confirmarse sus sospechas, dirigirse al Servicio Provincial demandando su ejecución.



PANIZA AYUNTAMIENTO

La Sra. Concejala de Cs, Dña. Laura Vitaller Pérez, por razón de su trabajo, dice conocer que en Movera el Departamento de Educación, con un presupuesto de 230.000 €, está construyendo un anexo nuevo a su colegio de 180 m², por lo que entiende que los 198.000,00 € son más que suficientes para que en Paniza se realice la obra completa sin dejar nada pendiente.

A juicio del Sr. Alcalde, Educación debería haberse dejado de apaños y, por poco más, construir un colegio nuevo.

En materia de Comarca, informa el Sr. Alcalde que para el próximo día 14 de marzo han sido convocados a Consejo para votar la moción de censura con la que poner fin al desgobierno que desde el 2020 se sufre. El candidato propuesto por el PSOE es xxxxxxxx que, no pareciéndole el más idóneo, en este momento no les queda otra que cumplir y ser fieles a la Democracia y votarle, aunque superado este trance, mucho habrá que deliberar y convenir para no caer en errores del pasado, y volver a poner en marcha la Comarca. La moción de censura está más que justificada por el parón de servicios esenciales, por el derroche de recursos en infinidad de denuncias y pleitos con trabajadores, consejeros, entre ellos, el propio candidato de la moción de censura, perdidos todos los que hasta la fecha cuentan ya con sentencias: coordinador de deportes, técnico de juventud, auxiliares, administrativos, antiguo Presidente Comarcal... preguntándole al hilo del tema al Sr. Concejel del PSOE, Don Jesús Javier Gimeno Guillén, a su vez Consejero Comarcal, sobre el papel jugado por el Presidente de la Diputación en la elección del Presidente de la Comarca.

Responde el Sr. Concejel del PSOE, Don Jesús Javier Gimeno Guillén, que como Presidente de la Diputación Provincial ninguno, pero como secretario general de la ejecutiva provincial del partido, les quiso imponer como candidato a xxxxxxxx, hasta el punto de en plena campaña electoral, presentarlo ya en los mítines como futuro Presidente Comarcal, pese a conocer fehacientemente la oposición manifiesta de Alcaldes y Concejales del PSOE de la demarcación; los Consejeros Comarcales del PSOE no sucumbieron, interpretando que el secretario general se excedía de sus atribuciones atentando contra el legítimo derecho de los Consejeros a votar libre y democráticamente la elección del candidato, como así hicieron, votación de la que salió xxxxxxxxxxxx, aunque en aquél momento nadie podía llegar a imaginar ni remotamente el perfil que, con el transcurso del tiempo, destaparía el elegido.

Entiende el Sr. Alcalde que allí estuvo el origen del problema; que bajo esa presión, tendrían que haber contado con todos los Consejeros de la Comarca, con independencia del partido al que pertenecían, que no fueron consultados ni llamados para elegir a Ansóñ y ahora sí que han recurrido a ellos para quitarlo.

Contesta el Sr. Concejel del PSOE, Don Jesús Javier Gimeno Guillén, que con las elecciones tan recientes, eso hubiera sido muy complicado.

Sea como sea, considera la Sra. Concejala de Cs, Dña. Laura Vitaller Pérez, que la debacle Comarcal a lo único que ha conducido ha sido a la decadencia y retroceso poblacional de la mayoría de los municipios de la demarcación, de la que escasamente se salvan Muel, cada día más volcado hacia Zaragoza y Cariñena y Alfamén por los desarrollos industriales que se están dando en su ámbito o en comarcas limítrofes, dejando al resto abocados a la desaparición; en lugar de conectar, potenciar que la gente apueste por quedarse en sus pueblos..se ha dinamitado todo, privando de los más elementales servicios esenciales ó prestándolos de forma muy deficiente a mayores, jóvenes, parejas con niños..que tienen derecho a recibirlos en igualdad de condiciones de calidad y cantidad que en otros territorios. Y que todo no se puede reducir a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, pues considera que existe gente joven sobradamente preparada para desempeñar puestos de responsabilidad, pero que no se dan las condiciones objetivas ni facilidades para que puedan tomar el testigo.

Cambiando de tema, da a conocer el Sr. Alcalde que puesto en contacto con el técnico redactor del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 2, le ha garantizado de que en breve presentará el modificado para resolver las discrepancias surgidas en el acto de delimitación y estaquillado de las parcelas sobre el terreno, con respecto al proyecto de reparcelación. Refiere que una de las propietarias presentó al técnico, que por cierto fue el elegido por ella misma, un documento de alegaciones de 14 páginas, pero que ya han convenido que ultime el trabajo atendiendo a su criterio técnico para, si como ha anticipado la divergencia es mínima, informar en tal sentido, aprobar el documento, sin necesidad de repetir la tramitación del procedimiento, notificar en legal forma con ofrecimiento de recursos y practicar las oportunas rectificaciones en Catastro y Registro de la Propiedad. Entre tanto, informa el Sr. Alcalde que quiere sondear entre los vecinos la potencial demanda que para esos terrenos pueda existir, de cara a definir la parcelación y el cauce a dar a las propiedades municipales.



Así mismo, pone el Sr. Alcalde en conocimiento de los presentes que está en negociaciones con "Palafox" para adquirir la bodega de la Casa de Cultura; también que proyecta la construcción de una pista de pádel que, aunque a él le gustaría ubicarla en el recinto de las piscinas, al parecer debe de ser el único, pues todo el mundo al que ha consultado al respecto se lo ha desaconsejado, pareciéndoles más oportuno emplazarla detrás del pabellón, como medio para regenerar el parquecillo escondido que prácticamente se ha convertido en otro "Cucunero", y valerse de los servicios con que ya cuenta el pabellón; de ser ésta la decisión, se aprovecharía para cambiar la puerta y domotizar el acceso al recinto para que los trabajadores municipales no tengan que estar constantemente pendientes de la apertura y cierre de las instalaciones. Los Srs. Concejales le confirman que les parece mejor opción de emplazamiento la del pabellón.

Plantea la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, como una mera cuestión de orden en el desarrollo de los plenos, si no se podría dar la opción a los Srs. Concejales de preguntar sobre las cuestiones contenidas en el apartado de "Comunicaciones Oficiales" en el propio desarrollo del punto, en lugar de diferirlo al punto final de "Ruegos y Preguntas", contestándole el Sr. Alcalde que le parece más apropiado seguir como se viene haciendo. Dicho lo cual, aborda la Sra. Concejala del PSOE las siguientes cuestiones:

Pregunta acerca del contenido de la Resolución de suspensión temporal en la tramitación de orden de ejecución en Ildfonso Manuel Gil, aclarándole que el expediente tiene por causa el mal estado de fachada y cubierta de inmueble, con peligro a vía pública, informado por el técnico municipal, para requerir a sus propietarios a su arreglo; en fase de alegaciones, uno de ellos arguyó estar en trámite para aceptar su herencia, pidiendo un plazo prudencial para resolver el tema, antes de atender a lo requerido por el Ayuntamiento, y así se concedió. Se da por enterada la Sra. Concejala que pensaba que el asunto concernía a obras en la vía pública.

En cuanto al acceso a la calle Muro, desde la calle Ildfonso Manuel Gil, aperturado con la demolición de los edificios ubicados en el fondo de dicha calle, advierte la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, sobre los desniveles, talud, tripas...que presenta, preguntando si va a quedar así o es que la obra está inacabada.

Le explica el Sr. Alcalde que la subvención con que se contaba se ceñía a lo que estrictamente era la demolición de edificios y el encementado superficial del solar resultante para su saneamiento; que el técnico ya está estudiando el diseño a dar la zona (rampa, escaleras, tratamiento de muros y espacios libres..) para redactar el proyecto técnico de su acondicionamiento final, que se acometerá tan pronto se disponga de financiación para ello.

Demanda información la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, sobre la motivación de la condonación del alquiler del centro polivalente durante los meses de enero y febrero de 2022.

Expone el Sr. Alcalde que el arrendatario dirigió escrito al Ayuntamiento solicitando la condonación de tres meses de alquiler con sus consiguientes recibos de suministro eléctrico, por las dificultades económicas que atraviesa a causa de una menor afluencia de gente en estos meses de invierno, lo que incide negativamente en su actividad, a lo que se suman los efectos de la situación de pandemia, que todavía perduran, y el encarecimiento del recibo de la luz, argumentado en su favor el servicio que presta y los puestos de trabajo que dependen del mismo. Valorada su petición, se optó por hacer un esfuerzo, en aras de su continuidad, accediendo a la condonación de dos meses de alquiler, dejando al margen los recibos de suministro eléctrico, que habrá de abonar.

A la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, aún resultándole entendible lo expuesto, piensa que compromete la ejecución del contrato pues de haberse conocido a priori que se podrían producir ayudas de tal naturaleza, quizás habrían concurrido a la licitación personas, que no lo hicieron, al no contemplarse en aquél momento; si resulta conocido por todos, que en los meses de invierno, por la menor afluencia de gente se residente la actividad de los negocios, sugiere que en los próximos contratos, se de cabida a dicha circunstancia en los pliegos, de cara a evitar suspicacias y malas interpretaciones.

El Sr. Alcalde dice que se trata de una actividad que no domina por no ser su profesión, que la Secretario no entiende que se preste desde el Ayuntamiento...así que van saliendo flecos a los que hay dar respuesta según surgen; no obstante, le parece acertada la sugerencia de la Sra. Concejala.

En consonancia con lo expuesto, informa que el arrendatario del bar de las piscinas, también les ha solicitado una ampliación de la vigencia del contrato contraprestando ello con



**PANIZA
AYUNTAMIENTO**

unas mejoras en las instalaciones, a su cargo, que está en proceso de valoración y estudio en estos momentos.

Finalizadas las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y diez minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

V.ºB.º
ALCALDE-PRESIDENTE
Don José Manuel Cebrián Sánchez

LA SECRETARIO
María A., Gregorio González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE